



ACUERDO DE RECIPROCIDAD ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, SEDE MANABÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RIOCHICO

Comparecen a la celebración del presente Acuerdo de Reciprocidad, por una parte, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Manabí, representada por el Dr. José Luis Cagigal García en calidad de Prorrector y Mgtr. Rodrigo Guamani Vásquez en calidad de Coordinador de la Carrera de Fisioterapia, a quien en adelante se les denominará la "PUCEM"; por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Riochico, representada por la Ing. Elida Chávez Intriago en calidad de Presidente, a quien en adelante se le denominará el "GAD Parroquial Riochico"; ambos con capacidad legal y suficiente lo cual en derecho se requiere, convienen en celebrar el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de agosto del 2023, el Mgtr. Rodrigo Guamani V., en calidad de Coordinador de Carrera de Fisioterapia de la PUCEM, solicita a la Sra. Ing. Elida Chávez Intriago, aceptar la carta de intención con la finalidad de firmar un convenio específico interinstitucional, en beneficio de las dos partes.

Por su parte el GAD Parroquial Riochico acepta la solicitud, con el objetivo de fortalecer los vínculos con la PUCEM.

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador es una persona jurídica de derecho privado, autónoma, sin fines de lucro, constituida en un Sistema Nacional Universitario (SINAPUCE), creada por Decreto del 2 de julio de 1946, publicado en el R.O. nº 629, de 8 de julio de 1946 y erigida por la Santa Sede el 16 de julio de 1954.

La PUCE es una comunidad académica que, de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la docencia, la Vinculación con la Colectividad y Formación Continua, a través de los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales e internacionales, prestando particular atención a las dimensiones éticas de todos los campos del saber y









del actuar humano, tanto a nivel individual como a nivel social. En este marco, propugna el respeto a la dignidad y derechos de la persona humana y sus valores trascendentes, y apoya y promueve la implantación de la justicia en todos los órdenes de la existencia.

examinando a fondo la realidad con los métodos propios de cada disciplina académica, estableciendo después un diálogo entre las diversas disciplinas que las enriquezca mutuamente. Pretende entonces, la integración del saber y el hacer promoviendo el compromiso personal de cada uno y de todos los miembros de la comunidad universitaria, para la consecución de los fines institucionales, a través del diálogo y la participación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Riochico, creado mediante ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, publicada en el Registro Oficial No. 193 de octubre del 2000, es una institución pública, con personería jurídica propia, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía administrativa, financiera y orgánica, pluralista y crítica. Está regida por la Constitución de la República del Ecuador, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Estatuto orgánico funcional, los Reglamentos expedidos, resoluciones y acuerdos de la Junta Parroquial y de su primera autoridad ejecutiva. Tiene su domicilio en la parroquia de Riochico, del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Ecuador.

Es una institución innovadora con principios y valores, aspira constituirse en la primer Parroquia del Cantón Portoviejo en convertirse en un potencial destino turístico, además de ser un ente económico agro productivo por excelencia, dotada de sus servicios básicos, pudiendo explotar y preservar sus recursos naturales, mejorando la calidad de vida, fortaleciendo la seguridad ciudadana, con vías de accesos de primer nivel de sus comunidades y entre otras la organización jurídica y política de la Parroquia.

En la actualidad, es conocido por su vibrante cultura, su gente acogedora y su rica tradición agrícola. La ciudad ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas y ha desarrollado industrias como la pesca, la industria maderera y el turismo.









SEGUNDA. - DECLARACIÓN:

Las partes que suscriben este Acuerdo de Reciprocidad declaran que lo hacen en uso de su capacidad y competencia legal; y, con su voluntario consentimiento de trabajar en conjunto en la materia objeto de este Convenio.

TERCERA. - OBJETO:

El objeto del presente acuerdo de reciprocidad es que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial (GAD) de Riochico proporciona a los estudiantes de la carrera de Fisioterapia las facilidades necesarias para llevar a cabo sus prácticas observacionales, formativas, preprofesionales, vinculación e investigación dentro de las instalaciones parroquiales o patronales. A cambio, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCEM) brindará diversas facilidades a la comunidad o actividades en las que el GAD Parroquial esté involucrado, especialmente en el ámbito de la salud y la fisioterapia. Se planificarán charlas y capacitaciones educativas que involucren tanto al personal como a la comunidad, con el fin de promover un óptimo desarrollo en el área de la Fisioterapia.

CUARTA. – COMPROMISOS:

La PUCEM se compromete a:

- Contribuir con la identificación y/o solución de posibles problemas en el campo de estudio de Fisioterapia, mediante la investigación científica y la transferencia de conocimientos científico-tecnológicos actualizados.
- Incorporar en los proyectos de investigación y las publicaciones que de ellos se deriven, a los profesionales de la institución que participen directamente en los mismos.
- Entregar una copia de los proyectos de vinculación que se realicen y socializar los resultados de estos, con el objeto de que sean utilizados por el GAD Parroquial de Riochico para los fines pertinentes.









- Entregar una copia de los proyectos de investigación que se realicen y socializar los resultados de los mismos, con el objetivo de que sean utilizados por el GAD Río Chico para los fines pertinentes.
- Publicar solamente la información y datos no confidenciales, y los resultados que se deriven de su estudio y análisis. En las publicaciones científicas, informes, monografías y ensayos que se realicen.

El GAD Riochico, se compromete a:

- Permitir el acceso a las instalaciones de la institución a los y las estudiantes de la carrera de Fisioterapia, para la realización de prácticas preprofesionales, investigación, proyectos de vinculación y trabajos de titulación relacionados con las diferentes temáticas que abarca la carrera.
- Asignar un tutor a los estudiantes con el objetivo de brindar asesoría técnica a los mismos para la realización de las actividades correspondientes.
- Proporcionar la información y datos necesarios no confidenciales a los estudiantes y profesores, para que estos puedan desarrollar el proyecto de vinculación y los proyectos de investigación que correspondan, respectivamente.
- Socializar a la coordinación de la carrera de Fisioterapia las demandas de capacitación necesarias para los recursos humanos de la institución.
- Autoriza a la PUCEM, la utilización del logo del GAD Riochico en toda la folletería, papelería, uniformes y banners, así como en todos los eventos y promociones nacionales e internacionales que la PUCEM realice, previa autorización y aprobación de los artes y folletos.

Ambas partes:

- Se fomentarán en forma conjunta o individual al desarrollo de proyectos que incluyan investigación, capacitación, ferias, educación continua, programas de vinculación con la colectividad, organización de talleres, congresos, rotaciones y conferencias científicas en colaboración con instituciones nacionales e internacionales, todos los eventos conjuntos contarán con el auspicio y el aval académico y científico de la PUCEM.
- Ambas partes se declaran Instituciones Fraternas, y podrán establecer acuerdos y convenios específicos que serán tratados de manera conjunta.











QUINTA. - COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Para dar cumplimiento al objetivo del presente acuerdo, las partes resuelven delegar al responsable de la carrera y del servicio del centro de rehabilitación física de la parroquia Riochico, Sr. Walter Arturo Bazurto Balda, vocal principal del GAD Parroquial Riochico, para que realice el seguimiento y organización del presente instrumento. Estos delegados serán responsables de informar los avances de los compromisos y resultados alcanzados.

La PUCEM y el GAD Parroquial Riochico, se comprometen a que todas las actividades que conlleve la ejecución del presente acuerdo sean de pleno y previo conocimiento de las partes.

SEXTA. - RELACIÓN LABORAL:

La PUCEM y el GAD Parroquial Riochico, no tienen relación laboral o contractual de ninguna naturaleza con el personal de la otra entidad, ni tampoco asumen ninguna responsabilidad tributaria o contractual por las actividades que desarrollen con los estudiantes y docentes.

SÉPTIMA. - PLAZO DE VIGENCIA:

El presente acuerdo tiene un plazo de duración de CINCO AÑOS (5), contado a partir de su suscripción. En caso de que ninguna de las partes manifieste su voluntad de dar por terminado el convenio con por lo menos de 30 días de anticipación; este se entenderá por renovado por un periodo igual.

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El presente Acuerdo podrá terminar antes del plazo previsto, por las siguientes razones: a) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, mediante notificación escrita con treinta días de anticipación, expresando la voluntad de concluirlo y procurando no









afectar a las actividades conjuntas que se encontraren en ejecución al momento de la terminación anticipada.

- b) Por acuerdo mutuo, con treinta días de anticipación habiendo notificado por escrito a la otra parte.
- c) No cumplir con alguna de las cláusulas contenidas en el presente acuerdo.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas, en este caso, la notificación la efectuará la parte que sí haya cumplido.

Si al operar la terminación unilateral a la que hace referencia la presente cláusula, estuviesen pendientes tareas del proyecto, éstas continuarán desarrollándose hasta su culminación.

NOVENA. - CONTROVERSIAS:

En caso de surgir controversias derivadas de la interpretación, ejecución, cumplimiento, o que tenga relación con el presente acuerdo, las partes declaran que prevalecerá el buen ánimo y la búsqueda de un arreglo dentro de un plazo máximo de treinta días.

DÉCIMA. - COMUNICACIONES Y DOMICILIO:

Todas las comunicaciones se realizarán por escrito y deberán remitirse a sus personeros, para lo cual se señalan como sus domicilios los siguientes:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RIOCHICO

Dirección: Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: 10 DE AGOSTO

Teléfonos: Teléfono trabajo: 052308199 Celular: 0995795843

Correo electrónico: gadriochico@gmail.com; presidencia@gadriochico.gob.ec

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, SEDE MANABÍ

Dirección: Ciudadela 1ro. de mayo, calle Eudoro Loor y 25 de diciembre, Portoviejo -

Ecuador

Teléfono: (05) 3700 750

Email: fisioterapia@pucem.edu.ec









rguamani@pucesm.edu.ec

UNDÉCIMA. - ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo actuado, las partes, aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, procediendo a suscribirlo en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la Ciudad de Portoviejo, Parroquia Riochico, a los dieciséis días del mes de noviembre del 2023.

Dr. José Luis Cagigal García Prorrector **PUCE Sede Manabí**

Mgtr. Rodrigo Guamaní Vásquez Coordinador de la Carrera de Fisioterapia

Ing. Elida María Chávez Intriago Mgtr. Presidenta GAD Parroquial Riochico











